



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE AYUDA A LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

ÍNDICE

1. OBJETO GENERAL DEL PLIEGO	
2. OBJETO DEL CONTRATO	3
3. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	4
4. ALCANCE DEL PROYECTO.....	4
4.1 Descripción General	4
4.1.1. Elaboración de las declaraciones tributarias a partir de los programas de ayuda.....	4
4.1.2. Recepción de los modelos en el portal tributario	5
4.1.3 Incorporación automatizada de la información de las declaraciones en TRIBUTAS.....	5
4.1.4. Gestión de descargas de los programas de ayuda	5
4.2 Volúmenes de información y expectativas de crecimiento.	5
4.3. Requisitos de integración con otros sistemas.....	6
4.4. Requisitos funcionales y de rendimiento.....	6
4.5. Requisitos de seguridad.....	6
4.6. Formación.	7
5. ENTORNO DE DESARROLLO.....	7
5.1. Fases del desarrollo y metodología	7
5.2. Productos que se deben obtener.....	7
5.3. Plataformas y lugar de trabajo.	8
6. EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO.....	8
7. METODOLOGÍA EN LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS.	9
7.1. Metodología de desarrollo.	9
7.2. Calidad.	9
8. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.....	9
ANEXO I : DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA, TRIBUTAS.....	11
Descripción Funcional.....	11
Descripción de la plataforma tecnológica.....	15
ANEXO II: ÍNDICES DE DOCUMENTOS.....	17
ANEXO III: MAPA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO.....	20

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE AYUDA A LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

1. OBJETO GENERAL DEL PLIEGO.

El presente Pliego tiene por finalidad describir los trabajos y enumerar las materias que han de ser objeto de contratación, definir las etapas, condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo, y concretar los documentos en cuya realización ha de intervenir el contratista para que el trabajo pueda ser aceptado por el ente público Servicios Tributarios del Principado de Asturias (en adelante Servicios Tributarios del Principado de Asturias).

2. OBJETO GENERAL DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la realización de las modificaciones precisas sobre los programas de ayuda para la gestión de declaraciones de los impuestos de transmisiones patrimoniales onerosas y sucesiones de que dispone Servicios Tributarios del Principado de Asturias, como consecuencia de la cesión de su uso por parte de las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Madrid, para su adaptación a los requerimientos funcionales y técnicos del proyecto TRIBUTAS.

– Información general

Servicios Tributarios del Principado de Asturias es, según su Ley de creación (Ley del Principado de Asturias 15/2002 de 27 de diciembre), la organización administrativa responsable, en nombre y por cuenta del Principado de Asturias, de la aplicación efectiva del sistema tributario de la comunidad autónoma y de aquellos otros recursos de otras administraciones y entidades que se le atribuyan por ley o por convenio.

La actividad de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, se ha ido centrando progresivamente en la mejora de la calidad de la prestación de los servicios, y así se están llevando a cabo actuaciones con las que se pretende facilitar al obligado tributario el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En este contexto, las Tecnologías de la Información en general, e Internet, en particular, son especialmente útiles a los fines expuestos.

Para ampliar el abanico de servicios que desde Servicios Tributarios del Principado de Asturias se ofrece tanto a los obligados tributarios como a determinados colectivos que colaboran en la gestión tributaria, se pretende poner a disposición de todas estas personas un conjunto de programas informáticos de ayuda para la presentación de declaraciones tributarias, en concreto las relativas a los impuestos de transmisiones patrimoniales y sucesiones. Por medio de este contrato, se elaborarán los programas anteriormente citados, se desarrollarán los componentes que permitan la presentación telemática y pago de las declaraciones a través de la oficina virtual de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y se implantarán los módulos que permitan la incorporación de las declaraciones generadas desde estos programas de ayuda al sistema de gestión tributaria TRIBUTAS.

3. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

En los últimos años, Servicios Tributarios del Principado de Asturias ha llevado a cabo la puesta en funcionamiento de un sistema de información de gestión tributaria (TRIBUTAS) que cuenta con los procesos horizontales necesarios para el ejercicio de sus competencias de gestión, recaudación e inspección tributaria.

La descripción del sistema tanto funcional como técnica se encuentra recogida en el Anexo I del presente pliego.

Adicionalmente se ha desarrollado un portal tributario (www.tributasenasturias.es) que aglutina los servicios de información y oficina virtual, tanto para los obligados tributarios como para los distintos colectivos colaboradores en la gestión tributaria.

En este momento, no se dispone de ningún programa de ayuda para la elaboración de declaraciones tributarias.

4. ALCANCE DEL PROYECTO.

4.1. Descripción general.

El objeto de los trabajos a llevar a cabo por este proyecto se circunscriben a cuatro áreas diferenciadas:

- 4.1.1 Elaboración de las declaraciones tributarias a partir de los programas de ayuda.
- 4.1.2 Recepción de los modelos en el portal tributario. Presentación y pago telemático.
- 4.1.3 Incorporación automatizada de la información de las declaraciones en el sistema de gestión tributaria.
- 4.1.4 Procesos asociados a la gestión de los propios programas de ayuda: control de versiones, optimización de descargas y accesos al portal etc.

4.1.1 Elaboración de las declaraciones tributarias a partir de los programas de ayuda.

En este proyecto se pretende acometer el desarrollo de los programas de ayuda para la elaboración de declaraciones del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (Modelo 600) y del Impuesto de Sucesiones y Donaciones (Modelos 650, 651, 660 y 661).

Servicios Tributarios del Principado de Asturias dispone de los programas de ayuda que las Comunidades de Madrid y de Castilla y León utilizan para la elaboración de estas mismas declaraciones, con lo cual los trabajos a desarrollar se centran en la adaptación de estos programas y sus subproductos a los requerimientos funcionales, normativos y técnicos propios de Servicios Tributarios del Principado de Asturias. Serán por tanto objeto de revisión exhaustiva tanto los modelos que genera la aplicación, como los procesos de cálculo, reducciones o bonificaciones propias de la Comunidad Autónoma, subsistemas de ayuda de que se disponga, valores por defecto y tablas de parámetros de la aplicación, procedimientos de instalación y configuración, estructuras de ficheros que se generen etc.

4.1.2 Recepción de los modelos en el portal tributario.

Desde el portal tributario se podrá llevar a cabo la presentación telemática y el pago de las declaraciones generadas a partir de los programas de ayuda.

Se dispondrá de apartados específicos para presentaciones de ciudadanos, que se entienden individuales y para presentación masiva (por lotes de ficheros) de los posibles colaboradores en la gestión tributaria (notarios, gestores etc.).

En ambos casos se dispondrá de funcionalidad que permita realizar el seguimiento de los trámites realizados: documentos presentados, pagos realizados, estado de la tramitación etc., garantizando la seguridad de todo el proceso mediante el uso de certificados digitales.

4.1.3. Incorporación automatizada de la información de las declaraciones en TRIBUTAS.

En caso de que el ciudadano opte por la presentación presencial de las declaraciones y dado de que los modelos que se generen dispondrán de la nube de puntos correspondiente a la información declarada, el personal de Servicios Tributarios del Principado de Asturias podrá incorporar dicha información automáticamente en el sistema de información de gestión tributaria TRIBUTAS mediante el uso de lectores de estas nubes de puntos. Con esto no sólo se agiliza la presentación de las declaraciones y el tiempo de atención a los contribuyentes sino que además se garantiza la fiabilidad de la información que se incorpora al sistema, ya que proviene de datos previamente validados por el programa de ayuda.

Será objeto de desarrollo en este proyecto el módulo que permita llevar a cabo esta captura automática de información para los distintos modelos tributarios que se contemplan y sus correspondientes expedientes en el sistema de información de gestión tributaria.

4.1.4. Gestión de descargas de los programas de ayuda.

En el apartado del portal tributario que se asigne al efecto se podrá realizar la descarga de la última versión disponible de los programas de ayuda desarrollados. Dentro del alcance de este proyecto se hará la definición funcional y puesta en marcha del sistema de gestión de versiones que garantice que las declaraciones que se presenten se han generado con la última versión disponible de los programas de ayuda.

4.2 Volúmenes de información y expectativas de crecimiento.

A efectos informativos, se incluye la siguiente información relativa al número de declaraciones presentadas en los últimos años de los modelos 600, 650, 651, 660 y 661

Modelo	2006	2007
600	106.696	101.023
650	3.126	3.503
651	631	743
660	7.506	8.146
661	870	985

4.3. Requisitos de integración con otros sistemas .

Como ya se ha citado anteriormente, los productos a obtener de los programas de ayuda objeto del contrato (ficheros XML e información de declaraciones tributarias recogida en nubes de puntos) deberán integrarse en el sistema de información de gestión tributaria TRIBUTAS.

Asimismo, tanto para descarga de programas como para la presentación y pago telemático de las declaraciones, se deberán desarrollar las correspondientes opciones en el portal de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

4.4. Requisitos funcionales y de rendimiento.

Siendo el principal producto a obtener de este proyecto un programa destinado a simplificar la elaboración de las declaraciones tributarias por parte de los ciudadanos, los requisitos más importantes que deberá cumplir son:

- Facilidad de uso.
- Sistema de ayudas incorporado.
- Fiabilidad.
- Adaptación a diferentes versiones de sistema operativo y navegador en el puesto del usuario.
- Facilidad de mantenimiento y actualización de versiones.
- Validación de la información suministrada por el usuario.

En el ámbito técnico, el rendimiento de los procesos de alta de declaraciones, generación de ficheros XML, presentación y pago telemáticos, integración con el sistema de información tributaria etc. deberán ser comprobados por parte del departamento técnico de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para que se compruebe que el tiempo de respuesta en todos los pasos del proceso resulta aceptable en condiciones normales de funcionamiento.

Cualquier transacción que debe ejecutarse contra el servidor de base de datos del sistema de información para la gestión tributaria no deberá tener un tiempo de respuesta superior al tiempo medio de respuesta global del sistema transaccional.

Los posibles intercambios de información desde el puesto del usuario a la oficina virtual de Servicios Tributarios del Principado de Asturias se optimizarán para minimizar los tiempos de transferencia.

4.5. Requisitos de seguridad.

- Todas las operaciones que se realicen desde la oficina virtual de Servicio Tributarios del Principado de Asturias deberán ser registradas en el sistema de información de acuerdo al procedimiento general de registro de actividades en el portal tributario.
- Para aquellas opciones en que se requiera la identificación del usuario se utilizarán los mecanismos de certificación electrónica admitidos por la plataforma de certificación del Principado de Asturias.

- El sistema permitirá a los usuarios, debidamente identificados por medio de sus certificado digital, realizar la presentación y pago telemático de las declaraciones, consultar los modelos presentados y su estado, visualizar el detalle de los mismos, obtener justificantes de presentación y pago etc., garantizando la trazabilidad de las transacciones realizadas.
- Se tomarán medidas destinadas garantizar la integridad de datos e informaciones frente a pérdidas o alteraciones bien accidentales o bien debidas a manipulaciones no autorizadas. Ninguna operación del usuario podrá producir una pérdida de la consistencia de los datos almacenados en la base de datos.
- Asimismo se adoptarán medidas orientadas a garantizar la confidencialidad de la información frente a accesos no autorizados

4.6. Formación.

Dentro del ámbito de este proyecto deberá incluirse la celebración de los cursos de formación necesarios para que el personal de las distintas áreas de Servicios Tributarios del Principado de Asturias pueda conocer, con la profundidad que se concrete en su momento, el funcionamiento del sistema a implantar.

Se celebrarán al menos cursos o seminarios de presentación del proyecto para usuarios de las Áreas de Gestión Tributaria y Servicios al Administrado y cursos para el personal del Área de Tecnologías de la Información que se encargue del soporte, explotación y mantenimiento del sistema.

5. ENTORNO DE DESARROLLO.

5.1. Fases del desarrollo y metodología

El desarrollo del sistema objeto de este contrato se realizará utilizando la metodología que se indica en el apartado correspondiente.

Las características de este proyecto determinan una serie de actividades y tareas que inicialmente se consideran básicas para dar cumplimiento al objeto del contrato y que se detallan en un anexo. No obstante, dicho mapa de actividades puede ser modificado y revisado como consecuencia del desarrollo del mismo, previo acuerdo entre Servicios Tributarios del Principado de Asturias y el adjudicatario.

5.2. Productos que se deben obtener

Los productos resultantes de la ejecución del contrato, que deben por tanto ser entregados conforme a lo expresado en el presente pliego son:

Fuentes

La última versión de los programas fuentes de la aplicación suministrados por el adjudicatario. Deberán ser compilados con éxito y libres de errores en los equipos de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Documentos

Los documentos requeridos para este proyecto son los que se relacionan a continuación:

Análisis de Requisitos del sistema (ARS).
Especificación funcional del sistema (EFS).
Documento de Diseño Técnico (DTS).
Plan de Pruebas.
Plan de Formación.
Guía de procedimientos de usuarios.
Guías de instalación.

Se incluyen en un anexo, los índices propuestos para dichos documentos.

5.3. Plataformas y lugar de trabajo.

Tanto el hardware como el software que resulte necesario en la plataforma de desarrollo, al objeto de llevar a cabo las tareas necesarias, serán por cuenta del adjudicatario.

La plataforma de pruebas será la existente en Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

6. PLANIFICACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO.

El equipo de trabajo aportado por el adjudicatario contará con la colaboración de técnicos propios de Servicios Tributarios del Principado de Asturias en aquellas fases del proyecto en las que sea necesaria su intervención.

- Equipo de trabajo

Los trabajos se realizarán normalmente en las dependencias de Servicios Tributarios del Principado de Asturias o en las que éste autorice y determine.

La jornada de trabajo será de lunes a viernes, de acuerdo con el horario que se establezca con Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

No obstante, en circunstancias excepcionales y cuando a criterio de Servicios Tributarios del Principado de Asturias la realización efectiva de los trabajos no se ajuste a la planificación, el adjudicatario deberá comprometerse a una plena disponibilidad.

- Seguimiento y control

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo y concomitante de la evolución del proyecto entre el Director Técnico y el Director del Proyecto.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas del Director Técnico y del Jefe del Proyecto, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las reasignaciones y variaciones de efectivos de personal dedicado al proyecto, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.
- Tras las revisiones técnicas, de las que se levantará acta, el Director técnico podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo acordado, que no superasen los controles de calidad.

6. METODOLOGÍA EN LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS.

6.1. Metodología de desarrollo.

La planificación, ejecución, análisis, diseño, construcción e implantación de Aplicaciones o Sistemas de Información se ajustarán a lo contenido en la Metodología MÉTRICA promovida por el Consejo Superior de Informática en su última versión disponible.

6.2. Calidad.

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de las diferentes fases del proyecto se podrán establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos.

Al objeto de justificar la conformidad de la firma prestadora del servicio con determinadas normas de garantía de calidad, se aportarán los certificados de garantía de calidad basados en la serie de normas internacionales ISO 9000, europeas EN 29000 o españolas UNE 66900 y expedidos por organismos conformes con la serie de normas europeas EN 45000. No obstante, se podrán tener en cuenta certificados de calidad equivalentes expedidos por otros organismos de normalización establecidos en cualquier Estado Miembro de la Unión Europea. En defecto de los certificados anteriores el licitador aportará pruebas de medida equivalentes de control de calidad.

7. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Servicios Tributarios del Principado de Asturias a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los



eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

Oviedo, a 1 de julio de 2008
EL DIRECTOR GENERAL

Julio Somoano Ojanguren

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA, TRIBUTAS

El sistema de información de Gestión Tributaria TRIBUTAS se configura como un sistema orientado a la gestión tributaria integral que cuenta con los procesos horizontales necesarios para el ejercicio de las funciones de gestión, recaudación e inspección para los tributos locales, propios y cedidos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Descripción Funcional

En el presente apartado se realiza una breve descripción de la cobertura funcional de la Aplicación Tributaria cuyas características generales son:

- **Modular.** Es una herramienta de gestión con módulos diferenciados pero perfectamente integrados entre sí. Los distintos módulos que la componen se pueden clasificar en:
 - Módulos generales, que son comunes a todo el sistema y constituyen la estructura básica de la aplicación Tributaria:
 - Archivo de personas.
 - Registro general de entrada de documentos.
 - Gestión de expedientes.
 - Gestión tributaria.
 - Recaudación voluntaria.
 - Recaudación ejecutiva.
 - Módulos específicos, aquellos que a pesar de tener relación con todos o alguno de los restantes módulos, sirven de instrumento de gestión a una actividad concreta:
 - Valoración.
 - Procedimiento Inspector y Sancionador.
 - Dirección y Control de Gestión.
 - En función de cada uno de los tributos incluidos:
 - Sucesiones.
 - Donaciones.
 - Transmisiones Patrimoniales y AJD.
 - Patrimonio.
 - Tasas.
 - Juego (parte administrativa y tributaria).
 - Canon de saneamiento.
 - IBI.
 - IAE.
 - IIVTNU.
 - IVTM.
 - Agua, basuras, alcantarillado.
- **Parametrizable.** Adaptable a las distintas necesidades y requerimientos. Manteniendo un modelo tributario centralizado, permite la gestión integral de forma descentralizada,

dependiendo del perfil de usuario. La información que se registre o genere desde cualquiera de los módulos (Personas, Registro General, Gestión de Expedientes, Gestión Tributaria, Procedimiento Inspector y Sancionador, etc.), se incluirá una sola vez y la aplicación permitirá que sea accesible a todos los usuarios, dependiendo de su perfil de acceso.

- **Cobertura funcional completa.** Todas las fases, procedimientos y operaciones de naturaleza tributaria.
- **Centrada en el Contribuyente.** La aplicación gestiona toda la información del contribuyente, permitiendo acceder a toda la información a él asociada y realizar un tratamiento y prestar una atención integral al ciudadano. La aplicación recoge, entre otros, los siguientes datos del contribuyente:
 - Autoliquidaciones y declaraciones.
 - Expedientes inspectores o sancionadores.
 - Valores en voluntaria y repuestos a voluntaria.
 - Valores en ejecutiva.
 - Expedientes ejecutivos.
 - Liquidaciones de ingreso directo.
 - Bajas acordadas sobre valores del contribuyente.
 - Notificaciones pendientes de formalizar.
 - Recursos pendientes de resolución y recursos resueltos.
 - Estado de las devoluciones de ingresos indebidos o de pagos duplicados.
 - Relaciones con otros terceros (cónyuge, responsables tributarios, etc.).

A continuación se describen los distintos módulos que conforman la aplicación así como las principales funcionalidades que prestan cada uno.

- **Archivo de Personas.** Se configura como el módulo integrador de toda la información de gestión tributaria. Se alimenta con la información contenida en las instancias, solicitudes, recursos, declaraciones, etc., registradas y se mantiene, de forma permanente, con la información que facilitan los propios contribuyentes y la que se recoge y comprueba en cualquier procedimiento de gestión, recaudación o inspección. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
 - Alta de personas.
 - Modificación de cualquier dato de la persona.
 - Vinculación de personas a su representante.
 - Vinculación de liquidaciones o autoliquidaciones a personas.
 - Vinculación de valores a las personas.
 - Vinculación de declaraciones y expedientes de gestión a personas a través del registro general.
- **Registro General de Entrada de Documentos.** Se concibe este módulo de la aplicación, como un instrumento de organización y control de los documentos que presenten los contribuyentes, otras Administraciones, entidades, etc., o que genere la propia organización. Está relacionado con el resto de módulos de la aplicación a través del Archivo de Personas. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
 - Registro de todas las actuaciones asociadas a la gestión de un expediente.

- Registro de Entrada de documentos desde cualquiera de las dependencias de la organización, así como de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.

- **Gestión de Expedientes.** En este módulo están tipificados los distintos expedientes tributarios (recaudación voluntaria, recaudación ejecutiva, gestión tributaria, inspección, expedientes sancionadores, expedientes de recaudación en vía de ejecución forzosa, etc.). Sus principales funcionalidades son, entre otras:
 - Expedientes de herencia, donación, sucesión no sujeta/prescrita, transmisión general y de vehículos.
 - Expedientes de presentación.
 - Alta de oficio de expedientes de devolución de pagos indebidos.
 - Expedientes Sancionadores.

- **Gestión Tributaria.** En este módulo se integran los procedimientos de gestión tributaria desde los más simples como pueda ser la corrección de datos de un sujeto pasivo a los más complejos como pueda ser la liquidación de una herencia. Es decir, este módulo da soporte a cualquier proceso tributario, simple o complejo, que una vez analizado se normaliza en una serie de utilidades informáticas que dan soporte y seguridad a su gestión. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
 - Tramitación de declaraciones, contengan o no autoliquidación.
 - Solicitudes de aplazamiento, fraccionamiento y suspensión.
 - Recursos de reposición contra actos de gestión tributaria.
 - Solicitudes de valoración previa.
 - Procedimientos de tasación pericial.
 - Recursos contra la providencia de apremio.

- **Liquidaciones de Ingreso Directo.** Si bien las liquidaciones de ingreso directo suelen suponer el trámite de finalización de los procesos de gestión tributaria, todas ellas, cualquiera que sea su origen y el concepto de que se trate, tienen una serie de gestiones comunes. En el módulo de liquidaciones se gestionan los distintos tipos de liquidaciones: liquidaciones de ingreso directo, autoliquidaciones, liquidaciones complementarias o paralelas, etc. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
 - Generación de la propia liquidación de cualquier concepto tributario.
 - Propuestas de liquidación.
 - Emisión de documentos de pago.
 - Cómputo de plazos de ingreso.
 - Pase automático a ejecutiva, cuando no hayan sido pagadas o dadas de baja en periodo voluntario.

- **Recaudación voluntaria.** La recaudación voluntaria se configura como un módulo integrado del Sistema de Información que sirve de soporte para la gestión de todo el procedimiento de recaudación voluntaria de tributos. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
 - Carga de soporte bancario.
 - Proceso automático de cobros y aplicación de dinero a valores.

- Concesión o denegación de aplazamientos o fraccionamientos sobre valores en voluntaria y ejecutiva.
 - Pase automático de los valores a ejecutiva una vez finalizado el periodo de cobro en voluntaria.
 - Control de los ingresos a cuenta.
 - Información diaria de todos los cobros y bajas producidos durante todo el proceso de voluntaria.
- **Recaudación Ejecutiva.** El módulo de procedimiento ejecutivo de apremio se concibe como una herramienta que permite realizar las distintas fases del procedimiento ejecutivo que denominaremos “común”, es decir, aplicable a todo tipo de tributos que siguen en sus formas y plazos el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación. En este módulo de recaudación ejecutiva se contempla, además, cualquier otro tipo de procedimiento especial, en cuanto al importe de los recargos, plazos de las distintas fases del procedimiento, plazos de prescripción, etc. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
- Pase automático de voluntaria a ejecutiva.
 - Emisión para su aprobación de las relaciones de deudores.
 - Emisión de notificaciones de la providencia de apremio.
 - Emisión de providencias de embargo.
 - Liquidación de intereses de demora.
 - Embargo de bienes: sueldos, salarios, vehículos, etc.
- **Gestión de Cobros.** En este módulo se gestiona el cobro de todos los valores incluidos en la base de datos y de la información de cobro que se incorpore por primera vez, como es el caso de las autoliquidaciones. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
- Recepción, validación y carga de soportes recibidos de las Entidades Colaboradoras en la recaudación.
 - Cambio de la situación de los valores como consecuencia de los ingresos.
 - Generación y aplicación automática de los ingresos a cuenta.
- **Valoración.** Se concibe, por una parte, como un módulo autónomo que da cobertura a las solicitudes de valoración de los contribuyentes y, por otra parte, como un módulo integrado en la gestión de los diferentes tributos o procesos como puede ser el caso de sucesiones, donaciones o inspección. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
- Propuesta de valoración.
 - Emisión de valoraciones previas a solicitud de los contribuyentes.
 - Valoración bienes urbanos.
 - Valoración bienes rústicos.
- **Procedimiento inspector y sancionador.** En este módulo se desarrolla la lógica que sustenta el entramado de actuaciones que complementan los procedimientos básicos de la recaudación y gestión de los tributos. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
- Análisis de la información tributaria para la formación del Plan de Inspección.
 - Elaboración del Plan de Inspección.

- Elaboración de los distintos documentos en los que se sustenta la inspección: diligencias, actas, comunicaciones, informes, etc.
 - Generación de las correspondientes liquidaciones (complementarias, paralelas, etc.) que sean necesarias como consecuencia de las actuaciones inspectoras.
 - Elaboración de expedientes sancionadores.
 - Asignación de la tipología graduada de sanciones, de acuerdo a la legislación vigente.
 - Seguimiento del cumplimiento del contenido de la sanción acordada y notificada al contribuyente.

- **Dirección y Control de Gestión.** Como herramienta fundamental para los responsables de los departamentos tributarios, el Sistema de Información incorpora un módulo específico dirigido a las tareas de dirección y control de gestión. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
 - Seguimiento de la gestión global: resultados de la recaudación en voluntaria y ejecutiva, etc.
 - Seguimiento de expedientes: número de recursos planteados y resueltos por meses, etc.

- **Portal Tributario.** Junto con los módulos y funcionalidades descritas anteriormente, el sistema de información tributario incorpora un módulo de servicios a través de Internet a través de un portal web. Entre estos se encuentran los siguientes servicios:
 - Información tributaria básica.
 - Catálogo de tributos
 - Oficina Virtual:
 - Descarga de modelos tributarios.
 - Cumplimentación on-line de modelos tributarios inteligentes (dotados de ayudas a la cumplimentación) y almacenamiento de la información.
 - Servicio de Valoración de Bienes, que permita obtener la valoración real de los bienes a efectos de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones, y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
 - Servicio de información tributaria particular del contribuyente, que permite al interesado la consulta de sus datos personales, estado de sus liquidaciones, expedientes, etc.
 - Servicio de Pago Electrónico, de forma que el contribuyente pueda efectuar el pago de sus tributos sin necesidad de desplazarse a una entidad bancaria.
 - Obtención de Certificados de estar al corriente en el pago de tributos autonómicos y/o municipales.
 - Servicio de domiciliación bancaria y cambio de domicilio fiscal.

Descripción de la plataforma tecnológica

El Sistema de Información Tributaria se basa en la siguiente plataforma tecnológica:

- **Plataforma Servidora Central.**
Configuración de alta disponibilidad sobre sistema operativo HP-UX, base de datos Oracle versión 10 y Tuxedo como monitor de transacciones.

- **Plataforma Servidora Web.**
 - Sistema Operativo: Windows 2003 Server.
 - Servidor Web: IIS.
 - Base de datos local: Access.

- **Plataforma Cliente:**
 - Sistema Operativo: Windows 2000/XP.
 - Navegador Web: IE 6.x.
 - Visor de informes: Acrobat Reader y Microsoft Access.

Por su parte, el portal tributario presenta las siguientes características técnicas:

- Está basado en una arquitectura Microsoft, sirviendo páginas ASP dinámicas desde un servidor web IIS. Las tecnologías que sustentan los distintos servicios ofrecidos son las siguientes:
 - Arquitectura del portal. La arquitectura actual se basa en páginas dinámicas Microsoft ASP.
 - Aplicaciones web. Los servicios electrónicos que el Portal Tributario proporciona son aplicaciones construidas en páginas ASP accediendo a bases de datos Microsoft Access y Oracle:
 - Aplicaciones como el cálculo de valoraciones o el calendario del contribuyente son servicios de la Oficina Virtual que acceden localmente a una base de datos *Microsoft Access*.
 - Otras aplicaciones, como la Información Particular, son copias reducidas del Sistema de Información Tributaria corporativo Tributas, basadas en el lenguaje *PL/SQL*.
 - Gestión de contenidos. Actualmente la gestión de contenidos se realiza mediante procedimientos manuales.

ANEXO II ÍNDICES DE DOCUMENTOS

ANÁLISIS DE REQUISITOS DEL SISTEMA

1. Ámbito y alcance del Proyecto.
2. Lista de usuarios participantes.
3. Descripción del sistema actual.
 - 3.1. Modelo físico.
 - 3.2. Lista de problemas y necesidades.
 - 3.3. Modelo lógico actual de procesos.
 - 3.4. Modelo lógico actual de datos.
4. Catálogo de requisitos del sistema, con sus prioridades.
5. Análisis de Alternativas.
 - 5.1. Descripción de cada alternativa.
Descripción detallada de la alternativa seleccionada.

ESPECIFICACIÓN FUNCIONAL DEL SISTEMA

1. Especificación del Sistema Propuesto.
 - 1.1. Diagrama de Contexto del Sistema.
 - 1.2. Diseño de Subsistemas.
2. Especificación de Subsistemas.
 - 2.1. Modelo de Procesos de cada Subsistema.
 - 2.2. Modelo de Procesos de las Funciones de cada Subsistema.
 - 2.3. Modelo de Procesos de las Subfunciones de cada Función.
3. Modelo de Datos del Sistema.
 - 3.1. Modelo Lógico de Datos en Tercera Forma Normal.
4. Modelo de Eventos del Sistema.
 - 4.1. Catálogo de Eventos.
 - 4.2. Modelo gráfico Entidad - Evento.
5. Interfases de usuario.
 - 5.1. Pantallas.
 - 5.2. Informes.
6. Otras Especificaciones no funcionales del Sistema.
 - 6.1. Especificación de Requisitos de Seguridad y Control.
 - 6.2. Especificación de Requisitos de Respaldo y Recuperación de Errores.
 - 6.3. Especificación de Requisitos de Rendimiento.
7. Especificación de la Entrega.
 - 7.1. Plan de Desarrollo y Entrega del nuevo sistema.
 - 7.2. Revisión del Plan del Proyecto.

8. Control de Calidad de la Especificación Funcional.
 - 8.1. Validación del Modelo de Procesos.
 - 8.2. Validación del Modelo de Datos.
 - 8.3. Validación del Modelo de Eventos.
 - 8.4. Seguimiento de los Requisitos de Usuario.

PLAN DE PRUEBAS

1. Plan de Pruebas.
 - 1.1. Diseño del plan de Pruebas del Sistema.
 - 1.2. Definición del entorno de pruebas
 - 1.3. Pruebas unitarias de los componentes del sistema.
 - 1.4. Pruebas de integración entre componentes del sistema.
- Pruebas de Aceptación.

DISEÑO TÉCNICO

1. Diseño de la Arquitectura del Sistema.
 - 1.1. Diseño de la Arquitectura Modular.
 - 1.2. Interfases con otros Sistemas.
 - 1.3. Diseño Detallado.
2. Diseño Físico de Datos.
 - 2.1. Estructura Física de la Base de Datos o de los Ficheros.
 - 2.2. Estructuras de Tablas y Vistas.
 - 2.3. Ficheros Auxiliares.
 - 2.4. Descripción de Atributos.
3. Entorno Tecnológico del Sistema.
 - 3.1. Especificaciones del Entorno Tecnológico.
 - 3.2. Restricciones Técnicas.
4. Especificación del Plan de Desarrollo e Implantación.
5. Control de Calidad del Diseño Técnico.
 - 5.1. Revisión del Diseño Técnico.
 - 5.2. Validación del Diseño Técnico.

DOCUMENTO DE OPERACION

1. Procedimientos de operación de los componentes del sistema.
2. Procedimientos de seguridad y control.
3. Procedimientos de operaciones de producción e implantación.

GUÍA DE INSTALACIÓN

1. Procedimientos de instalación de la aplicación.

DOCUMENTACION TECNICA DE PROGRAMACION

1. Diseño de la estructura del código de cada componente.
2. Documentación completa de los componentes del sistema.
3. Documentación consolidada de los componentes afectados por correcciones.

ANEXO III MAPA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

ARS ANALISIS DE REQUISITOS DEL SISTEMA

- ARS 1 Establecer el ámbito y alcance del proyecto
- ARS 2 Identificar y definir requisitos
- ARS 3 Diseñar el modelo lógico
- ARS 4 Estudiar Alternativas de construcción

EFS ESPECIFICACION FUNCIONAL DEL SISTEMA

- EFS 1 Construir el modelo de procesos del nuevo sistema
- EFS 2 Construir el modeb de datos del nuevo sistema
- EFS 3 Realizar el análisis detallado del nuevo sistema
- EFS 4 Definir interfaces de usuario
- EFS 5 Completar especificaciones del sistema
- EFS 6 Completar especificaciones de entrega

DTS DISEÑO TECNICO DEL SISTEMA

- DTS 1 Diseñar la arquitectura física del sistema
- DTS 2 Diseñar la estructura física de datos del sistema
- DTS 3 Especificar el entorno tecnológico del sistema
- DTS 4 Completar el plan de pruebas del sistema
- DTS 5 Completar especificaciones de diseño

DCS DESARROLLO DE COMPONENTES DEL SISTEMA

- DCS 1 Preparar entornos de desarrollo y pruebas y procedimientos de operación
- DCS 2 Desarrollar y probar componentes del sistema
- DCS 3 Realizar pruebas de integración

DPU DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE USUARIO

- DPU 1 Completar plan de desarrollo de procedimientos de usuario
- DPU 2 Elaborar procedimientos de usuario
- DPU 3 Determinar necesidades específicas para funcionamiento del sistema
- DPU 4 Desarrollar plan de formación de usuarios
- DPU 5 Consolidar procedimientos de usuario

PIA PRUEBAS, IMPLANTACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SISTEMA

- PIA 1 Diseñar y realizar las pruebas del sistema
- PIA 2 Actualizar el plan de implantación
- PIA 3 Realizar las pruebas de aceptación
- PIA 4 Establecer procedimientos de producción